Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-001/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 185/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 Y N° 201/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se remitió el Memorando DOP/DCS/N° 144/17, de fecha 10 de febrero de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación para la ampliación de los Contratos N° 185/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N° 201/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., y D & D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 046-002/16, de fecha 02 de junio de 2016 y Resolución C.A. Nº 050-014/16, de fecha 14 de junio de 2016, se adjudicó Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, formalizándose la adjudicación a través de los Contratos N° 185/16, N° 191/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N° 201/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, entre otros;

Que, por Nota Interna de fecha 30 de diciembre de 2016, identificado como Expediente NOT-7044-2016-000096, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% correspondiente a los Contratos N° 185/16, N° 191/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N°

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

21 FEB 2017

201/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, manifestando que: *"...El requerimiento tiene como finalidad cubrir las necesidades de nuestra Institución en la presentación de servicios a los pacientes asegurados hasta tanto se hagan efectivas las entregas en el DASM de los nuevos pedidos de compras en las cuales estos productos se encuentran incluidos. Cebe mencionar que el stock de insumos objeto de este requerimiento cuenta con stock critico..."* (sic);

Que, por Memorando DOP/DCS N° 35/17, de fecha 04 de enero de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, un dictamen jurídico para proseguir con los trámites que correspondan para la ampliación de los Contratos N° 185/16, N° 191/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N° 201/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, por Notas de fecha 04 de enero del 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad de las firmas CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., para la ampliación de los Contratos N° 185/16, N° 191/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N° 201/16, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, por Nota de fecha 05 de enero de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación del contrato N° 193/16;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE**. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - machoar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a la misma de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 05 de enero de 2017, la firma PROSALUD FARMA S.A., dio su conformidad para la ampliación del contrato N° 197/16;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma HOSPICENTER S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 198/16;

Que, por Nota de fecha 10 de enero de 2017, la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 201/16;

Que, por Nota de fecha 12 de enero de 2017, la firma CODEX S.R.L., dio su conformidad para la ampliación del Contrato N° 185/16;

Que, por Nota de fecha 08 de febrero de 2017, la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., contestó que no podrá dar su conformidad para la ampliación del Contrato N° 191/16, debido a que la fabrica no contesto la solicitud hecha del stock de dichos productos;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 33/17, de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"...Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los contratos N° 185/16, N° 198/16, N° 201/16, N°191/16, N°193/16 y N° 197/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., HOSPICENTER S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R., PROSALUD FARMA S.A. y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% (veinte por ciento) establecido, haya consentimiento de los proveedores, que no se otorgue condiciones más ventajosa a los mismos y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2238/14. Asimismo, corresponde la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos en cuestión, en los mismos términos que el Pliego de Bases y Condiciones"* (sic);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a lo mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-001/17

Que, por providencia de fecha 02 de enero de 2017, el Departamento de Licitaciones – Gestión de Ofertas, informó que a la fecha se encuentra en trámite de proceso de contratación del llamado para la adquisición de Insumos Varios, en el marco de la consulta realizada por el Departamento de Contratos y Seguros;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 70/17, de fecha 03 de febrero de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2017, la ampliación solicitada dentro del marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 618/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 756.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 243/17, de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 185/16, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 619/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 26.014.800 (Guaraníes veinte y seis millones catorce mil ochocientos) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 255/17, de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 198/16, suscrito con la firma HOSPICENTER S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 620/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 4.680.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil) y cuenta con

- **FDO**: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social - ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE - Secretario del Consejo de Administración

el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 256/17, de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 201/16, suscrito con la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 622/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 63.313.840.- (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos trece mil ochocientos cuarenta) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 259/17, de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 193/16, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 623/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 19.630.000.- (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos treinta mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 260/17, de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 197/16, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 185/16, N° 193/16, N° 197/16, N° 198/16 y N° 201/16, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., HOSPICENTER S.A., y D & D DISTRIBUIDORA S.A., respectivamente, en marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/15 "ADQUISICIÓN DE ELECTRÓDOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L. - Contrato Nº 185/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
77	7317	42291620-004	TROCAR PARA PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL Nº 10 FR	Unidad	Unidad	covidien	USA	90	42.000	3.780.000	18	756.000
											G.	756.000

Monto Total Ampliado a CODEX S.R.L.: G. 756.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A. - Contrato Nº 193/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
5	10240	42222008-003	FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: FILTRO DE 0,22 MICRAS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL SIN LÍPIDOS.	Unidad	Unidad	solu safe	USA	1.200	29.166	34.999.200	240	6.999.840
14	2482	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 24	Unidad	Unidad	eastmark	China	30.000	769	23.070.000	6.000	4.614.000
22	3737	42221612-001	LLAVE DE TRES VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	Unidad	Unidad	eastmark	China	150.000	1.690	253.500.000	30.000	50.700.000
											G.	62.313.840

Monto Total Ampliado a PROSALUD FARMA S.A.: G. 62.313.840.- (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos trece mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

.FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su lectura de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

HOSPICENTER S.A. - Contrato N° 198/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
6	10241	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral: Filtro de 1,2 Micras para Administración de Nutrición Parenteral Total	Unidad	Unidad	VALMED S.R.L.	ITALIA	4.201	30.970	130.104.970	840	26.014.800
											G.	26.014.800

Monto Total Ampliado a HOSPICENTER S.A.: G. 26.014.800.- (Guaraníes veinte y seis millones catorce mil ochocientos), IVA Incluido.

D & D DISTRIBUIDORA S.A. - Contrato N° 201/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
78	4680	42295428-001	Tubo de Irrigación: Equipo de 2 Vías con conector externo p/ irrigación quirúrgica	Unidad	Unidad	CREMER	BRASIL	901	26.000	23.426.000	180	4.680.000
											G.	4.680.000

Monto Total Ampliado a D & D DISTRIBUIDORA S.A.: G. 4.680.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A. - Contrato N° 197/16

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
13	2480	41122407-002	Hoja de Bisturi de Acero Inoxidable: Hoja de Bisturi Recta N° 22	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.001	850	8.500.850	2.000	1.700.000
50	10158	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 3 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	151	16.500	2.491.500	30	495.000
51	10159	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 3,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	101	16.500	1.666.500	20	330.000
52	10160	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 4 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	151	16.500	2.491.500	30	495.000
53	10161	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 4,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	251	16.500	4.141.500	50	825.000
56	6615	42293603-005	Sonda Endotraqueal: Sonda Endotraqueal N° 5,5 c/Balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	301	16.500	4.966.500	60	990.000
68	2920	42293603-002	Sonda Vesical Doble Vía: Sonda Foley N° 16 c/Balón de 5 cc	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.001	6.050	72.606.050	2.400	14.520.000
69	8074	42293603-002	Sonda Vesical Doble Vía: Sonda Foley N° 6 c/Balón de 3 a 5 cc	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	126	11.000	1.386.000	25	275.000
											G.	19.630.000

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a la información en forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiga

Monto Total Ampliado a PROSALUD FARMA S.A.: G. 19.630.000.- (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos treinta mil), IVA Incluido.

Monto total ampliado - LPN - SBE Nº 82/15: G. 113.394.640.- (Guaraníes ciento trece millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales de los Contratos mencionados permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.